

grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

a) Incrementar la siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	Explicación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
432.60107	Vivero Empresas	181.000,00	36.320,73	217.320,73
TOTAL . . . . .		181.000,00	36.320,73	217.320,73

b) Financiar dicho incremento con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	Explicación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
721.47000	Subvenciones creación empleo.	30.000,00	- 30.000,00	0,00
611.22703	Servicio Recaudación . .	48.000,00	- 6.320,73	41.679,57
TOTAL . . . . .		78.000,00	- 36.320,73	41.679,57

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Motilla del Palancar, a 30 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José María Toledo Díaz.

(5047)

### Ayuntamiento de Villar y Velasco

— ANUNCIO —

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2005, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La referida Cuenta ha sido confeccionada conforme al artículo IV de la instrucción de contabilidad para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes y está compuesta por las siguientes partes:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de Presupuestos cerrados.
- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de Tesorería donde se pone de manifiesto su situación, así como las operaciones realizadas en el ejercicio.

Para la exposición de la Cuenta General se observará:

Primera.- Plazo de exposición: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda.- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Tercera.- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarta.- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villar y Velasco a 21 de Noviembre de 2006.—El Alcalde.

(5061)

— ANUNCIO —

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en los números 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno.

Villar y Velasco, 22 de Noviembre de 2006.—El Alcalde.

(5060)

### Ayuntamiento de Pineda de Gigüela

— ANUNCIO —

D. Miguel Saiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pineda de Gigüela (Cuenca).

HAGO SABER: Con motivo de la finalización del período de cuatro años por el que fueron nombrados los señores JUECES DE PAZ titular y sustituto de este municipio y que serán elegidos para ocupar dichos puestos, por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pineda de Gigüela, 28 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Saiz López.

(5039)

### Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca

— ANUNCIO —

El Pleno del Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó, según lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

- Tasa por el suministro de agua.

- Tasa por el servicio de alcantarillado.

- Tasa por el servicio de recogida de basuras.

La presente modificación, así como el acuerdo de aprobación provisional, que quedan expuestos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se someten a información pública, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chillarón de Cuenca, a 31 de octubre de 2006.—El Alcalde, Encicío Viana García.

(5065)

**Ayuntamiento de Tarancón**

— ANUNCIO —

Por D. Julián Martínez Fernández en nombre y representación de la firma CONSTRUCCIONES MOVYTRAN, S.A. se ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de almacén, guarda, mantenimiento de maquinaria y oficinas administrativas con emplazamiento en Carretera Madrid-Valencia, km. 80,200 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tarancón, 3 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Raúl Amores Pérez.

(4707)

**Ayuntamiento de Paterna (Valencia)**

— ANUNCIO —

Por el Ayuntamiento en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó aprobar provisionalmente el Plan de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización del Sector Els Molins, presentado por la Sociedad Urbanística Municipal de Paterna (SUMPMA).

Lo que se publica para que sirva de notificación a quienes resultan desconocidos, a los efectos del cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el listado de afectados siguiente:

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Nombre del interesado	Último domicilio conocido
M. <sup>a</sup> DOLORES LEIVA ESCRIBIELA	Avda. Blasco Ibañez, 74-6. <sup>a</sup> 46980 Paterna (Valencia)
LUIS CERVERA MARTINEZ Y EUGENIA PARDO RUIZ	Avda. del Rialto, 45-1 16200 Motilla del Palancar (Cuenca)
JUAN DE LA GUIA REQUENA	Avda. Alvaro Yago, 22-Urb. El Alt 46192 Montserrat (Valencia)

Por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado decreto número 795, de fecha 23 de febrero de 2006, por el cual se expide cédula de urbanización del Plan de Reforma Interior del Sector Els Molins presentado por la Sociedad Urbanística Municipal de Paterna (SUMPMA) y se aprueba definitivamente el citado instrumento de planeamiento.

Lo que se publica para que sirva de notificación a quienes resultan desconocidos, a los efectos del cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el listado de afectados siguiente:

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Nombre del interesado	Último domicilio conocido
M. <sup>a</sup> DOLORES LEIVA ESCRIBIELA	Avda. Blasco Ibañez, 74-6. <sup>a</sup> 46980 Paterna (Valencia)
CONCEPCION BOIGUES SANCHEZ	Avda. Chulilla, 21.-Urb. Safareig El Secanet-46160 Llíria (Valencia)
JUAN DE LA GUIA REQUENA	Avda. Alvaro Yago, 22-Urb. El Alt 46192 Montserrat (Valencia)
DANIEL CEBELLAN RUBIO FE CEBELLAN CEBERLLAN. HEREDEROS DE LUISA CEBELLAN HERRERO	C/ Dels Molins, 100 -46980 Paterna C/ Castelló, 1-4. <sup>a</sup> -46980 Paterna
M. <sup>a</sup> CARMEN MONZÓN HERRERO PASCUAL LLABATA MONTANER	C/ Major, 13-03-20 -46980 Paterna C/ Vicent Lerma, 7-1-2 46980 Paterna
TRINIDAD TOMAS RAMIREZ	C/ Barranquet de Sau, 20 46980 Paterna
VICENTE LLABATA MONTANER BALDOMERA HERRERO ANDRES	C/ Blai Vila, 7 - 46950 Xirivella C/ Eduardo Dato, 8-4 <sup>a</sup> 46980 Paterna

Por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado decreto número 1.865, de fecha 4 de mayo de 2006, por el cual se da por bueno el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector Els Molins, presentado por la Sociedad Urbanística Municipal de Paterna (SUMPMA).

Lo que se publica para que sirva de notificación a quienes resultan desconocidos, a los efectos del cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el listado de afectados siguiente:

Nombre del interesado	Último domicilio conocido
ENRIQUE GUILLEM CID Y HNA.	Gran Vía Marqués del Turia, 34-4-8 46005 Valencia
ESTREYNA, S.L. GECOBLAN, S.L.	C/ 29, N.º 105 -46182 Paterna PL. Del Forn, 1-bajo dcha. 46910 Benetuser
JOSE M. <sup>a</sup> ESTRELLA HERRERO JOSE M. <sup>a</sup> ESTRELLA HERRERO Y M. <sup>a</sup> ROSARIO NAVARRO ALBANELL	C/ 29, N.º 105 - 46182 Paterna C/ 29, N.º 105-46182 Paterna
LUIS LEIVA CERVERA Y ROSALIA CLARA RAMON GARCIA MIGUEL RUBIO MARTINEZ	C/ 201, N.º 38 -46182 Paterna C/ Mestre Serrano, N.º 7, 4. <sup>a</sup> 46980 Paterna

Contra los presentes acuerdos y/o resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse el preceptivo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del edicto, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado.

Paterna, a 16 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Borruay Palacios.

(5059)